

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

LICENCIAS

Por la comunidad de propietarios “El Olivar” se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento número 07/11-C para la actividad de piscina de uso colectivo para 12 viviendas, en la calle Cuatro Calles, número 3, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 5 de septiembre de 2011.—El concejal-delegado de Industria y Comercio, Mariano Baonza Sanz.

(02/7.982/11)